



PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Aprobado en Consejo de Gobierno en su sesión de 18 de febrero de 2008

Modificado en Consejo de Gobierno en su sesión de 03 de mayo de 2011

Pendiente de modificación por el Consejo de Gobierno debido a cambios estructurales con respecto a los órganos y personas responsables en el desarrollo del mismo



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
A. FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE	5
1 Finalidades de la evaluación docente y vinculación con la política de profesorado	5
2 Objetivos de la evaluación docente	6
3 Ámbito de aplicación	6
4 Plan de difusión del procedimiento de evaluación de la actividad docente	7
5 Agentes implicados en el procedimiento de evaluación	7
B. DIMENSIONES, CRITERIOS Y FUENTES PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN	8
1 Dimensiones para la evaluación docente	8
2 Criterios de evaluación	11
3 Fuentes y procedimientos de recogida de información	12
C. PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	12
1 Comisión de Evaluación	12
2 Protocolo de actuación	13
3 Procedimiento para la evaluación	14
4 Procedimiento para la presentación de alegaciones por parte del evaluado	15
ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA CONVOCATORIA	17
ANEXO II. MODELO DE INFORME DE RESPONSABLES ACADÉMICOS	19
ANEXO III. MODELO DE INFORME DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN	22
ANEXO IV. MODELO DE CERTIFICADO	25



INTRODUCCIÓN

La evaluación de la actividad docente adquiere un valor significativo dentro de los nuevos sistemas de garantía de la calidad (SGC) de las instituciones universitarias. La adaptación de nuestros títulos al nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) exige a las universidades mejorar la calidad de sus actividades a través de la introducción de mecanismos sistemáticos internos y externos de evaluación. De hecho, y de forma más concreta, dentro de los criterios y directrices europeos para garantizar la calidad interna de las universidades, el criterio 1.4 establece que “las instituciones deben disponer de medios para garantizar que su profesorado está cualificado y es competente para su trabajo”.

El Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, establece en el apartado 2B de su Anexo sobre criterios de evaluación la calidad de la actividad docente, como uno de los méritos a valorar por la comisión creada a tal efecto. Así mismo, en el capítulo 7 (apartado 2B) de la “Guía de Ayuda” del programa ACADEMIA, elaborada por la ANECA, se señala que se le pedirá a los solicitantes que incluyan dos certificados que tendrán que emitir las universidades: un certificado de la dedicación docente y un certificado de la calidad de la actividad docente. Para dar cumplimiento a esto último, el Vicerrectorado de Profesorado estableció el presente procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Málaga.

El procedimiento que se presenta en este documento, que tiene carácter provisional, hasta que se implante el procedimiento de evaluación de DOCENTIA propuesto por ANECA, toma como referencia el modelo DOCENTIA-ANDALUCÍA, elaborado tras un trabajo conjunto y consensuado entre todas las Universidades Andaluzas.



El citado procedimiento será presentado a la Agencia Andaluza de Acreditación y Evaluación (AGAE), con objeto de obtener el necesario reconocimiento para su aplicación.

El programa DOCENTIA-ANDALUCÍA, que sirve de fundamento a este protocolo, posibilita la evaluación formativa del/la docente, entendida como aquella que permite obtener información para la mejora y el perfeccionamiento de sus actuaciones; y, a la vez, facilita una evaluación orientada a proporcionar resultados finales sobre la labor docente, cumpliendo así con la responsabilidad social de las universidades.

Por otro lado, los resultados obtenidos con la evaluación podrán ser de utilidad para el profesorado inmerso en procesos de acreditación, facilitándoseles datos objetivos de la calidad de su docencia impartida.

La labor docente así entendida es algo más que la demostración, por parte del/la profesor/a, de una serie de competencias más o menos aceptadas por la mayoría de los expertos en el tema; la actividad docente incluye un proceso de intervención que debe atender tanto a la planificación del proceso de enseñanza, como al desempeño o desarrollo, los resultados y las estrategias puestas en marcha en torno a la innovación y la mejora.

Todo ello acontece en un contexto específico que debe ser tenido en cuenta en orden a no “dañar” ni minusvalorar otras actuaciones del profesor/a en materia de gestión y/o investigación; la diversidad de tareas y roles asumidos por el profesorado universitario hacen que la evaluación de la actividad docente no pueda restringirse a los tradicionales estudios de opinión de los estudiantes, sino que debe ir más allá considerando también la perspectiva de los responsables institucionales y otras actuaciones relativas a la mejora de su actividad docente.

A. FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

1. Finalidades de la Evaluación de la Actividad Docente y vinculación con la Política de Profesorado

Entendemos que la Universidad como institución encargada de la formación de futuros profesionales debe asumir, cada vez más, una mayor responsabilidad en los procedimientos para la valoración del desempeño de la actividad docente de su profesorado, así como para su formación y estímulo, garantizando su cualificación y competencia docente y que la evaluación de la actividad docente resulte especialmente relevante para las universidades en la medida en que la garantía de calidad de sus estudios pasa por asegurar no sólo la cualificación de su plantilla de profesores/as sino especialmente la calidad de la docencia que en ella se imparte.

El procedimiento de evaluación que se expone en este documento tiene como misión proporcionar un conjunto de evidencias que permita la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado universitario que proporcione los referentes necesarios para su mejora, al mismo tiempo que pretende favorecer el proceso de acreditación dotando al profesorado del certificado necesario para dar cumplimiento a uno de los requerimientos del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

El Procedimiento de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Málaga que aquí se presenta, así como las posteriores revisiones del mismo será, en todo caso, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad u órgano en quien delegue y tendrá validez en tanto en cuanto no sea implantado el Modelo DOCENCIA-ANDALUCÍA en la Universidad de Málaga.

2. Objetivos de la Evaluación Docente

Los objetivos que se pretenden conseguir con este procedimiento de evaluación son los que a continuación se detallan:

- 1 Mejorar la actividad docente del profesorado; mejora necesaria e imprescindible dentro del nuevo marco del EEES para asegurar la calidad de las enseñanzas de la nueva configuración educativa en el marco de Bolonia.
- 2 Apoyar individualmente al profesorado proporcionándole evidencias contrastadas sobre su docencia, que pudieran serle de utilidad bien para recibir una retroalimentación de su actuación para facilitarle la introducción de cambios para la mejora, bien para su uso en el proceso de acreditación.
- 3 Contribuir al necesario cambio cultural en las universidades que supone la revitalización de la actividad docente, estableciendo una mejora cualitativa de indudable valor, con respecto a las denominadas “Encuestas de opinión del alumnado sobre la actividad docente del profesorado universitario”.
- 4 Avanzar en el proceso de consolidación de una “cultura evaluativa” en la Universidad de Málaga.

3. Ámbito de Aplicación

Se trata de un procedimiento de evaluación de la actividad docente único para todo el profesorado universitario, independientemente de su relación contractual y categoría profesional. Su alcance es, por tanto, universal, aunque su aplicación será voluntaria.

Partiendo de cero desde dicha implantación, el resultado de la evaluación podrá ser: desfavorable, favorable o excelente. Este procedimiento hace una valoración global de la docencia oficial de primer y segundo ciclo desarrollada por el profesorado.

4. Plan de difusión del Procedimiento de Evaluación de la Actividad Docente

Se habilitarán los medios necesarios para que la información llegue a todos los destinatarios potenciales, bien a través de la Web del Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, adscrito al Vicerrectorado de Coordinación Universitaria, bien mediante el envío de correos electrónicos informativos a toda la comunidad universitaria. En dicha difusión se fijarán las fechas claves y se comunicará el protocolo que se seguirá en el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado.

Asimismo, podrán desarrollarse sesiones informativas que garanticen el adecuado conocimiento sobre el procedimiento y el procedimiento a seguir en la evaluación de la actividad docente.

5. Agentes Implicados en el Procedimiento de Evaluación

El procedimiento a seguir requiere la participación de diversos agentes implicados en la evaluación de la actividad docente del profesorado; éstos son los siguientes:

- a) Los/as estudiantes encargados/as de cumplimentar una encuesta de opinión sobre la docencia que reciben de cada uno de sus profesores/as.
- b) Los/as responsables académicos/as (Decanos/as y Directores/as de Centro y Directores/as de Departamento) que cumplimentarán un informe sobre cada uno de los/as profesores/as que hayan solicitado la evaluación.
- c) El Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, adscrito al Vicerrectorado de Coordinación Universitaria, encargado de custodiar el expediente de evaluación de la actividad docente del

profesorado, como garante del proceso y encargado de realizar su seguimiento.

- d) La Dirección de Secretariado de Calidad y Contratos Programa encargada de proporcionar los datos institucionales necesarios para la evaluación de la actividad docente del profesorado y de asesorar en cuantas cuestiones técnicas precise la Comisión de Evaluación.
- e) Una Comisión de Evaluación que será el órgano responsable de llevar a cabo la valoración de cada una de las variables en las que se concretan las dimensiones del presente procedimiento de evaluación, contrastando las evidencias aportadas por los distintos agentes implicados.

Los miembros de la Comisión de Evaluación serán los siguientes:

- Vicerrector de Coordinación Universitaria por delegación de la Rectora, que actuará como Presidente de la Comisión.
- Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado.
- Directora de Secretariado de Calidad y Contratos Programa.
- Director de Secretariado de Profesorado y Titulaciones Propias.
- Director del Plan Estratégico y Responsabilidad Social.
- Realizarán labores de asesoramiento y asistencia técnica los responsables de los Servicios de Personal Docente e Investigador, Ordenación Académica y Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social.

B. DIMENSIONES, CRITERIOS Y FUENTES PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

1. Dimensiones para la Evaluación Docente

El Procedimiento de Evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Málaga proporciona un marco de referencia, un modelo y unos procedimientos que permiten abordar la evaluación de la actividad docente en todos



los ámbitos de actuación del profesorado universitario. Para ello, se han establecido tres dimensiones básicas de análisis:

- I. Planificación y desarrollo de la docencia.
- II. Encuesta de Satisfacción del Alumnado.
- III. Mejora/Innovación de la actividad docente.

La propuesta asumida en este procedimiento entiende la tarea del docente desde una perspectiva integral que no se circunscribe a las actividades llevadas a cabo dentro del aula. La evaluación de la calidad docente implica asumir que el trabajo del profesorado se desarrolla desde el momento mismo en el que planifica sus actuaciones ligadas al proceso de enseñanza-aprendizaje, las desarrolla tal y como han sido diseñadas, comprueba en qué medida se alcanzan los resultados previstos y, en función de esos resultados, pone en marcha acciones encaminadas a modificar sus actividades docentes de cara a corregir y perfeccionar los aspectos detectados como deficitarios. Todas las dimensiones, así como las fuentes y los procedimientos de recogida de información necesarios para su evaluación se presentan en la tabla I.

DIMENSIONES/Subdimensiones OBJETO DE EVALUACIÓN	FUENTES	SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA DOCENCIA - Entrega de actas en plazo. - Presentación de Programas de las asignaturas en los plazos establecidos. - Asistencias a reuniones de coordinación y planificación de la docencia - Asistencia a tutorías - Participación en actividades del Centro/Departamento	- Director del Departamento - Decano/ Director de la Facultad o Escuela Universitaria	Informe Informe
ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO	Alumnado	Cuestionario de Opinión sobre la Actuación Docente del Profesorado en las diferentes asignaturas impartidas
MEJORA/INNOVACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - Participación en proyectos de innovación - Participación en Planes de Mejora - Participación en Comités de Autoevaluación - Participación en Planes de Acción Tutorial - Participación en Experiencias Piloto (ECTs) - Premios de Excelencia Docente	- Servicio de Personal Docente e Investigador - Servicio de Ordenación Académica - Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social - Decano/Director del Centro	Bases de Datos de los Servicios

2. Criterios de Evaluación

La ponderación de la valoración de las dimensiones en la puntuación final de la evaluación se recoge en la siguiente tabla:

SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN				
DIMENSIÓN / SUBDIMENSIÓN	ENCUESTA ALUMNOS/AS	BASE DE DATOS	INFORME RESPONSABLE Decano/Director del Centro y Director del Departamento	VALORACIÓN
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA DOCENCIA	—	—	Favorable Desfavorable	1+1
Entrega de actas, programas de la asignatura				
Reuniones de coordinación y planificación docente				
Tutorías, asistencia a clase				
Participación en actividades del Centro/Departamento				
ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO	Favorable (a partir de 2,5 puntos) Desfavorable (menos de 2,5)	—	—	1
Sistema de evaluación	—	—	—	
MEJORA/INNOVACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	—	Favorable Desfavorable	—	1
- Participación en Proyectos de Innovación - Participación en Comités Internos de Evaluación - Participación en Planes de Mejora - Participación en Planes de Acción Tutorial - Participación en Experiencia Piloto (ECTS) - Premios de Excelencia docente				
TOTAL	1	1	1+1	4

La calidad de la actividad docente será calificada por la Comisión de Evaluación como Desfavorable, Favorable o Excelente según se muestra en la siguiente tabla:

0/1 informes favorables = Evaluación DESFAVORABLE

2 informes favorables = Evaluación FAVORABLE

3/4 informes favorables = Evaluación EXCELENTE

3. Fuentes y procedimientos de recogida de información

Con la finalidad de obtener información con las suficientes garantías de fiabilidad, los datos sobre la actuación docente se extraerán a partir de tres fuentes complementarias: el alumnado, los/as responsables académicos/as y la base de datos del Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social. Para ello, se tendrán en cuenta tres instrumentos de recogida de información que permitirán obtener una visión integral y cruzada de las distintas variables incluidas en el modelo: la Encuesta de Opinión de los Estudiantes, los informes de responsables académicos/as, que en el caso de los/as profesores/as funcionarios será el mismo que el utilizado para la obtención de los quinquenios, y en el caso del profesorado contratado se utilizará el modelo mostrado en el Anexo II; todo ello se complementará con los datos de archivo facilitados por la Universidad y recogidos en el denominado “expediente de evaluación del/la profesor/a”.

C PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

1. Comisión de Evaluación

Como ya ha sido indicado en el apartado en el que se referencia a los agentes implicados en el proceso de evaluación, la Comisión de Evaluación es el órgano responsable de llevar a cabo la valoración de cada uno de las variables en

las que se concretan las dimensiones del presente procedimiento de evaluación, contrastando las evidencias aportadas por los distintos agentes implicados. Además, en el referido epígrafe se detallan los integrantes de dicha Comisión.

Los docentes que formen parte de la misma podrán solicitar ser evaluados durante el tiempo en el que pertenezcan a dicha Comisión, siendo, en tal caso los suplentes quienes actúen.

La Comisión de Evaluación elaborará, en cada convocatoria, un informe acerca de los resultados relevantes del proceso de evaluación, incorporando, en su caso, recomendaciones de mejora.

2. Protocolo de Actuación

Para realizar sus valoraciones, los miembros de la Comisión de Evaluación deben tener en cuenta toda la información recogida acerca de la docencia desarrollada por el/la profesor/a. Las herramientas elaboradas para tal fin son: el informe de los/las responsables académicos/as, las encuestas de opinión del alumnado y la base de datos donde quedará recogida la participación del profesorado en los procesos de mejora e innovación señalados anteriormente; por otra parte, la Comisión de Evaluación podrá solicitar cuantas evidencias consideren necesarias.

Una vez analizada la información relativa al profesor/a, la Comisión se pronunciará sobre todas y cada una de las dimensiones a valorar según el procedimiento presentado, ratificando o variando, si así lo considerase oportuno, las puntuaciones directas y valorando aquellos aspectos que no hayan sido objeto de puntuación directa para completar la puntuación total alcanzada por el docente en cada una de las variables objeto de evaluación.

La Comisión se reunirá como mínimo una vez al mes y resolverá los expedientes de evaluación por orden de llegada al Vicerrectorado.



La Comisión de Evaluación, llevará a cabo una valoración global de las actividades docentes del/la profesor/a en términos de “Desfavorable”, “Favorable” o “Excelente”.

Los evaluadores, especialmente en los casos en los que la valoración sea desfavorable, completarán el Informe de evaluación con una exposición razonada sobre sus valoraciones, y realizarán propuestas al/la profesor/a para mejorar su actividad docente, relacionadas con el desarrollo de actividades formativas de mejora e innovación.

3. Procedimiento para la Evaluación

3.1. Apertura de la convocatoria

Tal y como se detalla en el apartado cuarto de los fundamentos y objetivos de la evaluación docente, se establecerá un plan de difusión previo a la apertura del procedimiento de evaluación de la actividad docente.

El Vicerrectorado de Coordinación Universitaria abrirá el periodo de solicitud de evaluación una vez realizado el plan de difusión. La convocatoria será abierta.

El Secretariado de Calidad y Contratos Programa recabará aquellos datos institucionales que estén disponibles para facilitárselos al/la profesor/a que solicite entrar en el proceso de evaluación, poniéndolos a su disposición.

3.2. Presentación de solicitudes

El/la profesor/a presentará su solicitud a través del Procedimiento electrónico denominado “Solicitud de Certificaciones para la Acreditación” diseñado por la Universidad de Málaga.



La solicitud, avalada con la firma del/la profesor/a, supone la aceptación de los procedimientos, las actuaciones de evaluación y de los recursos previstos en este manual y en la propia convocatoria.

El informe elaborado por la Comisión de Evaluación será notificado al Vicerrectorado de Coordinación Universitaria mediante un Informe Individual de Evaluación de la Actividad Docente (ver anexo III), garantizando la confidencialidad de los resultados.

Este informe, junto con el Certificado de la calidad de la actividad docente del/la profesor/a, será enviado por el Vicerrectorado de Coordinación Universitaria a cada uno de los/as interesados/as.

4. Procedimiento para la presentación de alegaciones por parte del evaluado

4.1. Solicitud de revisión

Ante la notificación remitida por el Vicerrectorado de Coordinación Universitaria, el/la profesor/a podrá solicitar una revisión de la puntuación en caso de no estar de acuerdo con la misma, para lo cual deberá cumplimentar una solicitud de revisión y enviarla al Vicerrectorado de Coordinación Universitaria según el protocolo establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.2. Resolución de evaluación

La Comisión de Evaluación analizará las solicitudes de revisión presentadas así como toda la documentación previa y resolverá las reclamaciones en el plazo máximo de 30 días desde que se recibe en este Vicerrectorado la alegación; posteriormente emitirá un informe con la resolución alcanzada que será remitido al Vicerrectorado de Coordinación Universitaria para su incorporación al Expediente de Evaluación de la Actividad Docente del/la profesor/a, así como al propio/a interesado/a.



4.3. Presentación de recursos de alzada

Los/as profesores/as podrán presentar recurso de alzada ante el/la Rector/a contra la resolución de la Comisión de Evaluación en el plazo de un mes.

4.4. Resolución de recursos

La resolución de los recursos corresponde al/la Rector/a, que estará asistido por la Comisión de Garantía de la Calidad de la Universidad de Málaga.

La citada Comisión se pronunciará, en el plazo máximo de tres meses, desde la presentación de los recursos, poniendo fin así al procedimiento interno, informando al/la interesado/a y a la Comisión de Evaluación. Se modificará la resolución de evaluación en los casos en que corresponda, incorporándose dicha modificación al “Expediente de Evaluación de la Actividad Docente del/la Profesor/a”.



ANEXO I.-MODELO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA CONVOCATORIA



MODELO DE SOLICITUD¹

Evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Málaga

Apellidos y nombre:

DNI:

Categoría/Cuerpo/Escala:

Departamento:

Área:

EXPONE:

Que acepta los criterios establecidos, y conforme al “Procedimiento de Evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Málaga” definido,

SOLICITA:

Se evalúe la actividad docente por mí desarrollada.

En.....a.....de.....de 2

Nombre y firma



ANEXO II. MODELO DE INFORME DE RESPONSABLES ACADÉMICOS/AS

INFORME DEL DEPARTAMENTO

FAVORABLE: (Firma, sello y adjuntar informe motivado)	DESFAVORABLE: (Firma, sello y adjuntar informe motivado)
Fdo.:	Fdo.:

Declaro que son ciertos los datos consignados en este informe de valoración.

Durante el proceso de resolución del expediente de evaluación, me comprometo a aportar las pruebas necesarias para contrastar la veracidad de los datos aquí consignados, si la comisión de evaluación así lo considerase necesario. En caso contrario, quedarán sin efectos los datos no acreditados.

En a de de 20.....

Nombre y firma

Responsable del Centro

Nombre y firma Responsable
del Departamento



***ANEXO III. MODELO DE INFORME DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DE LA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN***



INFORME DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

(A cumplimentar por la Comisión de Evaluación)

Se cumplimentará tomando como referencia las valoraciones recogidas en el Protocolo de Evaluación.

DATOS RELATIVOS AL PROFESOR/A Y SU ACTIVIDAD DOCENTE

Apellidos:
Nombre:
NIF:
Área de Conocimiento:
Departamento:

VALORACIÓN DE LA DOCENCIA EN EL PERIODO EVALUADO

La Comisión de Evaluación, teniendo en cuenta la información que obra en su poder acerca de las dimensiones de la actividad docente del Profesor/a, con relación al periodo evaluado y de acuerdo con las puntuaciones obtenidas que se muestra en la siguiente tabla:

DIMENSIONES OBJETO DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	PUNTACIÓN OBTENIDA
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA DOCENCIA	Favorable Decano/Director Desfavorable	1 +1
ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO	Favorable = 2,5 puntos o más	1
MEJORA/INNOVACION DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	Favorable Desfavorable	1
TOTAL		4

Y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios emite una **valoración** (Desfavorable: 0/1; Favorable: 2; Excelente 3/4) de su actividad docente de:



RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE LA DOCENCIA DEL/LA PROFESOR/A

Contra este informe, podrá presentarse reclamación ante la Comisión de Evaluación de esta Universidad en el plazo estipulado en la Convocatoria, contando a partir de la recepción del presente informe.

En _____, a _____ de _____ de _____

El Presidente de la Comisión de Evaluación

Fdo.:



ANEXO IV. MODELO DE CERTIFICADO DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE



CERTIFICADO DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Recibida en el Vicerrectorado de Coordinación Universitaria de Málaga la solicitud de D/a. _____, para obtener la evaluación necesaria sobre la calidad de la actividad docente desarrollada a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Visto el informe remitido por la Comisión de Evaluación de la Calidad, que ha actuado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el "Procedimiento para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Málaga"

Considerando que el mencionado informe, de carácter vinculante y cuyo original se adjunta como Anexo inseparable, informa Desfavorable/Favorable /Excelente sobre la solicitud presentada por el interesado/a, se RESUELVE CERTIFICAR que la calidad de la actividad docente del mismo es:

DESFAVORABLE / FAVORABLE / EXCELENTE

Contra este informe, podrá presentarse reclamación ante la Comisión de Evaluación de esta Universidad en el plazo estipulado en la Convocatoria, contando a partir de la recepción del presente informe.

Málaga, de de 20

El Vicerrector de Coordinación Universitaria